



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 02 de junio de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0223/2026
Asunto: Respuesta

C. HUGO RICARDO RAMIREZ ROSAS
MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FAMILIA "TELERIN"
5530527019
PRESENTE.

En atención a su escrito libre, recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, el día 20 de mayo de 2026, en el cual solicita autorización para realizar el baile anual, con motivo de la festividad en honor a Nuestro Santo Patron San Juan Bautista, por lo que solicita el cierre de la Calle San Francisco, entre Av. Miguel Hidalgo y Calz. Taxqueña, el día sábado 27 de junio de 2026, a partir de las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas, del domingo 28 de junio del presente año, realizándose así de dicha manera:

VIERNES 26 DE JUNIO

- Instalación de lonas en el lugar del baile, por lo que se estará cerrado la calle San Francisco de 11:00a 16:00 horas.

SABADO 27 DE JUNIO

- 8:00 horas: Instalación del escenario, sistema de audio e iluminación para los grupos Musicales, cabina para sonorización de audio e iluminación.
- 17:00 horas: Realización de pruebas de equipo de audio, ajustándose a los decibeles permitidos.

INICIO DE BAILE

- 20:00 - 01:00 horas Sonido Rolly Mix.
- Afluencia alrededor de 800 personas

De conformidad con lo manifestado por el promovente, las actividades contemplan el cierre de la calle para para realizar el baile anual con motivo de la festividad en honor a Nuestro Santo Patron San Juan Bautista y Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, con base en lo manifestado por la promovente, de la realización del evento que tradicionalmente se realiza la Calle San Francisco, entre Av. Miguel Hidalgo y Calz. Taxqueña, celebrando las " la festividad

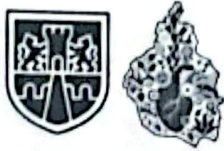
Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620, Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

en honor a **Nuestro Santo Patron San Juan Bautista** ", el día **sábado 27 de junio de 2026, iniciando a las 20:00 horas y finalizando a las 23:59 horas.**

La organización, desarrollo y ejecución de las actividades son responsabilidad exclusiva de las personas organizadoras, quienes deberán observar en todo momento las disposiciones legales y administrativas aplicables, incluyendo aquellas en materia de uso de la vía pública, orden público, convivencia social, niveles de ruido, instalaciones eléctricas, estructuras y protección al entorno urbano.

En materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley de la materia y su Reglamento, siendo responsables de contar, previo a la realización del evento, con el Programa Especial de Protección Civil debidamente autorizado por la autoridad competente, así como de su correcta implementación durante el desarrollo del mismo.

Las actividades deberán desarrollarse en todo momento en condiciones que no impliquen riesgo para la integridad de las personas asistentes, participantes o terceros, siendo responsabilidad directa de las personas organizadoras garantizar dichas condiciones; en caso de advertirse situaciones que comprometan la seguridad de las personas o el incumplimiento de la normatividad aplicable, deberán suspender o, en su caso, cancelar de manera inmediata el desarrollo del evento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la autoridad competente para ordenar la suspensión de las actividades cuando se actualicen dichos supuestos, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Asimismo, las personas organizadoras deberán procurar en todo momento el respeto a la convivencia vecinal y al orden público, evitando la generación de molestias a la comunidad, incluyendo aquellas derivadas de niveles excesivos de ruido, obstrucción indebida de la vía pública o alteraciones al entorno social; en caso de presentarse inconformidades o situaciones que afecten la convivencia, deberán adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para su atención, mitigación o, en su caso, la suspensión de las actividades, en términos de la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública se encuentra restringida, por lo que su realización durante el desarrollo del evento podrá ser considerada una alteración al orden público y un factor de riesgo para la seguridad de las personas. En consecuencia, será responsabilidad directa de las personas organizadoras

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San
Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

prevenir, evitar y, en su caso, impedir dichas conductas; su incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes y, en su caso, a la suspensión inmediata de las actividades por parte de la autoridad competente.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p. - Fadia Daniela Salado Lorenzo - Secretana Particular - COY/2723/2026, folio 2354
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez - Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez - Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios: DGJG/1687/2026, DG/1384/2026, SEMEP/544/2026.

ERG/EDJ/IB/ssn

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San
Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA